Yntendencia de la Provincia de Murcia.

PROPIOS Y ARBITRIOS.

CIRCULAR. Es indispensable que ese Ayuntamiento subhaste los arbitrios menos gravosos, de los que fueron aprobados por mí para el equipo, armamento y sosten de los Voluntarios Realistas, pues que deben continuar dichos arbitrios aun cuando esté cubierto el presupuesto que se graduó y aprobó; por que no deben suprimirse sin orden expresa para ello, en razon de que los Cuerpos de Voluntarios Realistas, no pueden armarse ni equiparse sin fondos, y mucho menos reponer su armamento y vestuario cuando se necesite: y no dudo del celo que anima á ese Ayuntamiento por el mejor servicio del Rey Ntro. Sr. lo verificará así, remitiéndome los expedientes de subhasta y remates que se celebren, para mi aprobacion.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 28 de Noviembre de 1830.

Rafael de Garfias Laplana

Sres. Presidente y Ayuntamiento de Alcantarilla

Presidente que el objeto de esta reunion era, para dar el debido cumplim.to á la precedente Circular del Sr. Intend.te Subd.o de Propios y Arbit.s de la Provincia fha de Vinte y otto de Noviembre, leyeron por el Secret.o del dia de ayer, y relativa á que se subhasten los arbitrios